

del Tesoro se licencian en cosas de mediana jurisdiccion como
se usaba en la Capital y otras ciudades, y no en las
villas como se usaba en esta Ciudad de que se habla en
proposicion publica en su convocatoria, y a los dueños de
las obras por que llegan ya las cargas reducidas,
por esto pide que el Ayuntamiento se vuelva sobre el
particular, supuesto a todas quedas pendiente este
punto de la licencian que se usaba al intento en
Año de veinte y tres de Mayo del año 1778; así in-
terven tambien sobre el proposito q.º se trata con el
uso de otros que habian de usarse. Para su in-
teligencia acordada: se pare certificacion de la au-
toridad expresiva y acuerdo q.º se cita a los Regidores
de la parroquia de San Juan p.º q.º impidan lo que se
diciere, previos los q.º se sigue a bien tener.

M. N. } Oídase una Instrucción de Juan Lopez de esta villa
Certif. de Alitán } de San Juan de los Rios de la Ciudad de Alitán
p.º q.º se cita a los Regidores de la parroquia de San Juan
p.º q.º impidan lo que se diciere, previos los q.º se sigue a bien tener.
V. N. (L. D. G.) y la p.º q.º se cita a los Regidores de la Mi-
nistría Nacional en la que se cita precediendo sus señas,
con la demas que contiene. Entendida por este
Ayuntamiento acordado: se le libere al interesado de
Certificacion q.º se cita de lo que se sigue y fue
resolución.

Y me

Oídase una Instrucción de D. Juan Pagan San-
tin de esta Ciudad en la que se cita q.º se cita a los Regidores
de la parroquia de San Juan p.º q.º impidan lo que se diciere,
previos los q.º se sigue a bien tener.

